RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 60 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", ID Nº 353.053.----------

Asunción, 20 de noviembre de 2019

VISTO: *El Dictamen de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio con la firma San Alfredo S.R.L. para la ampliación de monto del Contrato Nº 28/2019 de fecha 12 de diciembre de 2018, y la Adenda Nº 1 de fecha 23 de agosto, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 18 de noviembre de 2019, la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la ampliación de montos del contrato suscripto con la firma San Alfredo S.R.L. atendiendo que:* ***"… "…el contrato en cuestión ha permitido paliar en gran medida una falencia que es la poca cantidad de personal de limpieza asignado a esta Institución, dando cobertura a dicho servicio en el área de atención a usuarios, la cual constituye la carta de presentación institucional ante la ciudadanía en general y su vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año." "Si bien, a través de esta Coordinación ya hemos solicitado la realización de un nuevo llamado para la cobertura de dicho servicio para el próximo ejercicio, por cuestiones de índole administrativo resultara imposible contar con un nuevo contrato al inicio del próximo año, teniendo en cuenta que para la suscripción de un contrato, la convocante requiere el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual resultara sumamente complicado, considerando el proceso de aprobación de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020". "Por tal motivo, resulta necesaria la previsión de una ampliación contractual que nos permita contar con el referido servicio mientras es tramitada la suscripción de un nuevo contrato".*** *----------*

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 323/2019 para hacer frente a lo solicitado por la dependencia administradora del Contrato.----------

Que en fecha18 de noviembre del presente año, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicitó a la firma San Alfredo S.R.L. su conformidad para la formalización de la ampliación de cantidades del contrato suscripto, manteniendo invariables sus precios unitarios originalmente adjudicados, así como el plan de entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estipuladas en el Contrato. ----------

Que en fecha 19 de noviembre del corriente año, la firma San Alfredo S.R.L., comunicó su conformidad y aceptación para formalizar el convenio modificatorio de ampliación de montos del respectivo contrato.----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 60 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", ID Nº 353.053.----------

Que por Dictamen UOC Nº 05/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General del Registro del Estado Civil, emitió su parecer favorable y recomendó celebrar el convenio modificatorio en el marco de las disposiciones legales vigentes.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que el Artículo 86 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que: "Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley". ----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibíades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 60/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", ID Nº 353.053.----------

entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía... ".----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar la formalización del Convenio Modificatorio de ampliación de cantidades del contrato suscripto por Dirección General del Registro del Estado Civil con la firma San Alfredo S.R.L., conforme a los términos del Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, encontrándose el detalle de los productos y cantidades ampliadas en el ANEXO 1 "CUADRO DE AMPLIACION DE CANTIDADES". ----------*

Art. 2° *Autorizar a la Coordinación de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 3° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 4° *Cumplido, archivar.----------*

DIRECCION GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C/D.A.F./U.O.C.Nº 60/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍA LAS CANTIDADES DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA SAN ALFREDO S.R.L. ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", ID Nº 353.053.----------

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019)", ID Nº 353.053.

ANEXO 1

CUADRO DE AMPLIACION DE CANTIDADES

SAN ALFREDO S.R.L.							
Ítems	Código de Catalogo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la DGREC.	Mes	Evento	2	15.559.617	31.119.234.-
Precio Total							**31.119.234.-**

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil